

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0478-AD-82

Lima, 13 de Setiembre de 1982

CONSIDERANDO:

Que, por los documentos que formar parte de la presente Resolución se acredita los requisitos para el otorgamiento de remuneración por trabajo en horas extraordinarias;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 22404 Ley General de Remuneraciones, Decreto Supremo Nº 005-81-PCM y Decreto Supremo Nº 002-82-PCM de fecha 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, el pago de CUARENTA Y OCHO MIL - OCHOCIENTOS DIECIOCHO SOLES ORO (S/. 48,818), por concepto de trabajos realizados en Horas Extraordinarias durante los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Julio y Agosto por los servidores del Programa 1361 - según detalle que obra en el expediente adjunto.

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida Específica 01.06 del Programa referido anteriormente y que corresponde al Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio de 1982.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.
DGdeA.
dqp.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

ASUNTO : Pago de Horas Extraordinarias a Trabajadores
del Programa 1361

INFORME N° 330-OAJ-82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO

- 1.- Por necesidades del servicio y a requerimiento de la Alta - Dirección, los Trabajadores del Programa 1361 que aparecen en el Cuadro de resumen que se adjunta, realizaron trabajos en horas extraordinarias durante los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Julio y Agosto del presente año.

La Unidad de Personal de la Oficina Central de Administración encargada de velar por el estricto cumplimiento del pago de esta remuneración ha realizado la liquidación respectiva, la misma que asciende a CUARENTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO Y 00/100 SOLES ORO (S/. 48,818.00).

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el Proyecto de Resolución que se adjunta de conformidad con el D.L. 22404, D.S. - N° 005-81-PCM y D.S. N° 002-82-PCM del 14 de Enero de 1982.

Lima, Setiembre 13 de 1982

Atentamente,

OAJ/82.
MZP/ead.


Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 218-OCA-82

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Autorización de Pago de Horas Extraordinarias.
REF. : Inf. N° 242-UP-82
FECHA : Lima, 08 de Setiembre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimarle su autorización sobre el pago de Horas Extraordinarias al personal del Programa 1361 correspondiente a los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Julio y Agosto del año en curso.

Asi mismo, incluyo para su conocimiento y fines -- que estime conveniente el informe de la referencia.

Atentamente,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

OCA/JBN
jam.

Inc.: lo indicado.



"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 242 UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Autorización de Pago de Horas Extraordinarias
Meses: Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Julio y
Agosto 1982.

FECHA : Lima, 6 de Setiembre de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural sobre autorización de Pago de Horas Extraordinarias al personal del Programa 1361 correspondiente a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, julio y agosto del año en curso, por un total de CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO SOLES ORO - (S/. 48,818).

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Unidad de Personal estima procedente efectuar el mencionado pago de horas extraordinarias y se afectará con cargo a la Partida Específica 01.06 del Programa correspondiente al Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio de 1982.

En consecuencia, remito adjunto al presente - el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

ADJ.:
-1 Folder
antecedentes

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL


MARIO A. CASTRO LOZADA

UP/MCL.
DGdeA.
dqp.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

R. 478-AD-82

CUADRO RESUMEN DE HORAS EXTRAORDINARIAS

Programa 1361 - Actividad 1361.0.01

Nº Tarj.	S e r v i d o r	G.S-G.	Mes	Horas	M o n t o
098	TALAVERA RUIZ, Máximo	V -4	Ago-82	10 h.	3,750
	GARCIA RODRIGUEZ, Marino	V -3	Ago-82	90 h.	34,920
134	FALCON PALOMINO, Rosa	V -3	Feb-82	7 h.	1,554
134	FALCON PALOMINO, Rosa	V -3	Mar-82	9 h.	1,998
134	FALCON PALOMINO, Rosa	V -3	Abr-82	4 h.	1,552
134	FALCON PALOMINO, Rosa	V -3	May-82	8 h.	3,104
134	FALCON PALOMINO, Rosa	V -3	Jul-82	5 h.	1,940

S/. 48,818

R E S U M E N

PROGRAMA 1361 S/. 48,818

S/. 48,818

UP/MCL.^a
DGdeA.
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA